



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Sonia Palomar Moreno

CONCEJALES:

D. Miguel Gómez Arnanz
D^a. Mónica Lozano Atienza
D. Martín Olivares Martínez
D. César Buquerín Barbolla
D. Teodoro Nieto Antón
D. Alberto Navas Sanz
D^a. Rocío Barbolla Agueda
D. Pablo Casas Nieto

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a seis de noviembre de dos mil trece, siendo las veinte horas treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Abierto el acto público por la Presidencia, que hace constar que se va a proceder a la grabación mediante video de la sesión, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a debatir el siguiente Orden del Día:

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE
16 DE OCTUBRE DE 2.013.**

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión de 16 de octubre de 2.013, remitida con la convocatoria de la sesión.

Se hace constar por D. Alberto Navas Sanz, que en la votación del segundo punto figuran cuatro Concejales del Partido Popular, cuando por la ausencia de D. Teodoro Nieto Antón, serían cinco los concejales del Partido Popular.

Por D^a. Sonia Palomar Moreno, se hace constar que se ha detectado un error en la transcripción en la numeración de los Decretos siguientes, no figuraba en el acta el nº 269, y se duplicaba el nº 270.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

D. Miguel Gómez Aranz, expone que en la segunda votación en la que se proponía que fuera Fiesta Local, el día 2 de mayo de 2.014, figura que D. Miguel Gómez Aranz y D. Martín Olivares Martín, se abstuvieron, cuando votaron en contra. Manifestando D^a. Sonia Palomar Moreno que ella se abstuvo en la referida votación.

Sometida a su aprobación por el Pleno el acta de la sesión de 16 de octubre de 2.013, resultó aprobada por unanimidad, con los nueve votos a favor de los Concejales asistentes a la sesión, conforme ha sido redactada por Secretaría, con las tres correcciones reseñadas.

I.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

I.- 1º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa, da cuenta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión, dándose el Pleno por enterado de los Decretos de Alcaldía, que van desde el número 306 de once de octubre de 2.013, al número 330 de treinta y uno de octubre de 2.013, cuyo contenido extractado es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 306/2013, DE 11 DE OCTUBRE: Decreto resolviendo el levantamiento de orden de paralización dictada por Resolución de Alcaldía nº 159/2013 y concediendo licencia urbanística para la obra mayor con nº expediente MA 11/13.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 307/2013, DE 11 DE OCTUBRE: Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **4.339,56 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 308/2013, DE 14 DE OCTUBRE: Decreto concediendo licencia urbanística para modificado de "Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación de Edificio con demolición parcial para Vivienda Unifamiliar", el cual obtuvo licencia urbanística de obra mayor con nº expediente MA 08/13 por Resolución de Alcaldía nº 233/2013.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 309/2013, DE 15 DE OCTUBRE: Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **958,50 €**, documentos justificativos de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Segovia para Proyecto de Programación deportiva consistente en la celebración de la XI MARCHA CICLOTURISTA "SIERRA DE AYLLÓN".

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 310/2013, DE 15 DE OCTUBRE: Decreto aprobando la apertura de una cuenta corriente en Bankia, sucursal de Ayllón, para realizar los ingresos y gastos que se produzcan en la gestión del Proyecto de Cine Comarcal del Nordeste.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 311/2013, DE 18 DE OCTUBRE: Decreto de personal. Reconocimiento del cumplimiento de un 4º trienio.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 312/2013, DE 18 DE OCTUBRE: Decreto de personal. Reconocimiento del cumplimiento de un 4º trienio.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 313/2013, DE 21 DE OCTUBRE: Decreto dando por cumplido el trámite de comunicación de actividad y concediendo licencia urbanística para la obra mayor con nº expediente MA 12/13.



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 314/2013, DE 22 DE OCTUBRE: Decreto resolviendo el levantamiento de Orden de paralización dictada por Resolución de Alcaldía nº 276/2013 y concediendo licencia de obra menor con nº expediente ME 70/13.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 315/2013, DE 22 DE OCTUBRE: Decreto resolviendo autorizando la incorporación de personal a su puesto de trabajo en la escuela de Educación Infantil "Bambi", como auxiliar de guardería/cuidadora, a partir del 23 de octubre de 2013.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 316/2013, DE 22 DE OCTUBRE: Decreto concediendo un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la presente resolución, a los vecinos que se indican para confirmar su inscripción patronal y si no se produce dicha confirmación cursar la BAJA PADRONAL POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 317/2013, DE 23 DE OCTUBRE: Decreto resolviendo conceder LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN al inmueble con referencia catastral 7903017 VL 6870 S 0001 MK.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 318/2013, DE 23 DE OCTUBRE: Decreto de personal. Reconocimiento del cumplimiento del 2º trienio.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 319/2013, DE 24 DE OCTUBRE: Decreto dando por desistida petición de licencia municipal para "agrupación-segregación de parcelas", declarando la caducidad del expediente por causa imputable al interesado y procediendo al archivo del mismo.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 320/2013, DE 24 DE OCTUBRE: Decreto dando por desistida petición de licencia municipal para "agrupación-segregación de parcelas", declarando la caducidad del expediente por causa imputable al interesado y procediendo al archivo del mismo.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 321/2013, DE 24 DE OCTUBRE: Decreto dando por desistida petición de licencia urbanística para dotar de servicios de agua y luz a una parcela, declarando la caducidad del expediente por causa imputable al interesado y procediendo al archivo del mismo.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 322/2013, DE 24 DE OCTUBRE: Decreto dando por desistida petición de licencia urbanística para llevar a cabo canalización subterránea de instalación eléctrica por cuneta de la carretera hasta poste de la compañía Unión FENOSA, declarando la caducidad del expediente por causa imputable al interesado y procediendo al archivo del mismo.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 323/2013, DE 24 DE OCTUBRE: Decreto dando por desistida petición de licencia urbanística para Proyecto de construcción de edificio para comercio, venta, envasado, tostado y etiquetado de café, declarando la caducidad del expediente por causa imputable al interesado y procediendo al archivo del mismo.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 324/2013, DE 24 DE OCTUBRE: Decreto resolviendo la concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 71/13; ME 72/13; ME 73/13; ME 74/13; y las autorizaciones de enganche a las redes generales de abastecimiento/saneamiento con nº de expediente AGU 06/13.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 325/2013, DE 28 DE OCTUBRE: Decreto aprobando y ordenando el pago en concepto de prestación personal por la realización de obras de



competencia municipal a favor de los vecinos que se detallan, por importe total de **200,00 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 326/2013, DE 29 DE OCTUBRE: Decreto de personal. Resolviendo la contratación de dos trabajadores con el fin de atender las necesidades de monitores deportivos, en relación con la concesión de los módulos del programa de Deporte social concedidos por la Diputación Provincial de Segovia a este municipio.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 327/2013, DE 30 DE OCTUBRE: Decreto aprobando relación de facturas y ordenando el pago correspondiente al gasto por consumo eléctrico, facturado durante el mes de junio, por importe total de **4.181,75 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 328/2013, DE 30 DE OCTUBRE: Decreto autorizando el acceso y/o las copias de documentación solicitada por un interesado.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 329/2013, DE 30 DE OCTUBRE: Decreto aprobando relación de facturas y ordenando el pago correspondiente al gasto por consumo eléctrico, facturado durante el mes de julio, por importe total de **12.319,22 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 330/2013, DE 31 DE OCTUBRE: Decreto resolviendo la convocatoria de **SESIÓN ORDINARIA** a celebrar por el pleno de este Ayuntamiento el **miércoles 6 de noviembre de 2013**, a las veinte horas treinta minutos, en primera convocatoria, a fin de resolver los puntos incluidos en el orden del día.

Pregunta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, en relación al Decreto nº 313/2013, por el que se concede una licencia de obra mayor en Suelo Rústico, que no se adecua a lo establecido en la legislación y en particular al artículo 56 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Responde la Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, que el decreto se refiere a una licencia para nave de útiles agrícolas, uso permitido por la legislación, y que le puede facilitar el expediente, en el que están los informes jurídicos y técnico, en los que consta que esta permitido el uso, y no se está permitiendo que realice las obras de urbanización para llevar los servicios.

D. Alberto Navas Sanz, expone el contenido del artículo 56 del RUCYL, *Los propietarios de suelo rústico tiene derecho a usar, disfrutar y disponer de sus terrenos conforme a su naturaleza rústica*, y el artículo 57. Derechos excepcionales en suelo rústico, en suelo rústico pueden autorizarse los siguientes usos excepcionales Construcciones e instalaciones vinculadas a explotación agrícola, ganadera, forestal, piscícola y cinegética, añadiendo que si la mecánica va a ser comprar un tractor y un arado, y eso vale para justificar que se construya en suelo rústico y lo llamamos nave de aperos nos cargamos la Ley del Suelo, que es restrictiva, y tenemos experiencia de naves de aperos que acaban siendo otra cosa.

Al Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, reitera que obran en el expediente los informes favorables para la concesión de la licencia.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, explica que no entra en el nombre del promotor, ni en la ubicación de la nave, si no que lo dice a nivel general, para que no haya precedentes que nos lleven a que el cinturón del casco urbano, se vea rodeado de edificaciones, se compra suelo rústico barato y se hace el garaje o el merendero, cuando para eso está el casco urbano.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 – Ayllón – Segovia

Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Explica D^a. Sonia Palomar Moreno, que con fecha 3 de octubre de 2013, se elaboró un segundo informe urbanístico, por que se le indicó que el proyecto solicitado contenía elementos de urbanización y usos no permitidos en rústica, presentado nueva solicitud para Nave para almacenamiento de útiles agrícolas.

El Concejal D. Pablo Casas Nieto, recuerda que antes se pedía que el solicitante tuviera alta de autónomo en agricultura, respondiendo la Alcaldesa que en este caso solo podrían hacer naves de aperos los agricultores y ganaderos en activo y el concepto de explotación agrícola es mas amplio, por que entonces un jubilado no podría hacer una nave, siendo ese asunto objeto de consulta a la Comisión Territorial de Urbanismo, quien no orientó hacia la tramitación que se sigue actualmente, no permitir si no quedan justificados las obras de urbanización y el uso siempre admitido por la normativa que hay, que no permite la construcción de garaje.

D. Alberto Navas Sanz, que en relación con el Decreto nº 314/2013, sobre expediente de infracción urbanística con invasión de la vía pública en un anejo de Ayllón, que levanta la paralización de la obra menor, por constar en los antecedentes que se había adquirido el compromiso por el promotor de derribar parte del cerramiento que ocupaba vía pública, manifiesta su opinión de que para el futuro con estas actuaciones se debe restablecer la legalidad urbanística, pero también adoptar las medidas sancionadoras oportunas.

Respecto al contenido del Decreto 325/2013, referido a las prestaciones personales que realizan vecinos del Municipio, entiende que se deber regular mejor, de manera que sea posible ajustarse a la normativa, aunque sea nulo el interés lucrativo por ambas partes, eso no exime de ajustarse a la legislación.

II.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa y en virtud de lo preceptuado en el artículo 82.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que proponer al Pleno la inclusión en el Orden del Día de algún nuevo punto que, por razones de urgencia, se estime conveniente incluir.

No realizándose ninguna propuesta, se paso al punto siguiente del orden del día.

III.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se informa por la Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, a los Concejales de los siguientes asuntos:

CONCESIÓN SUBVENCIÓN EN ESPECIE

Se informa a los Sres. Concejales que en el día de ayer, la Diputación Provincial de Segovia hizo entrega al Ayuntamiento de Ayllón de un pequeño ordenador portátil, orientado, fundamentalmente, a que los alcaldes tengan acceso a los datos de padrón, registro y de contabilidad de los Consistorios, en cualquier lugar y en cualquier momento.

Se trata de una subvención en especie a la que concursó en su día el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 - Ayllón - Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

REUNIÓN PROPIETARIOS SECTOR URBANO NO CONSOLIDADO, DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LA FASE 1ª DEL ANTIGUO POL. AGR. GANADERO

Se informa a los Sres. Concejales que el próximo día 20 de noviembre se ha convocado a todos los propietarios de la Unidad de Actuación del sector de SU-NC "Carretera de Soria" de las NN.SS. de Ayllón (Segovia), para informarles sobre el estado en el que se encuentra la modificación puntual de planeamiento y, sobre las siguientes fases del procedimiento, a cuyos efectos el Ayuntamiento de Ayllón está elaborando el Proyecto de Actuación que contiene las determinaciones completas sobre Reparcelación y Urbanización, con asistencia del Arquitecto D. Gonzalo Bobillo que explique como se completaría su total desarrollo urbanístico.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el portavoz del Grupo Socialista D. Alberto Navas Sanz, para felicitar al equipo de gobierno por el buen trabajo de calle, en cuanto a la limpieza y ornamentación del Municipio, y la mejora notable en el entorno de las Bodegas.

A continuación D. Alberto Navas Sanz, realiza el ruego de que se cuiden zonas especialmente sensibles como son el entorno de los contenedores, ya que cada vez que vienen a recoger el contenedor de los envases deja cosas tiradas alrededor, también manifiesta el problema que se origina con el viento que mueve los contenedores de basura sacándolos a la misma carretera, teniéndolos que retirar los vecinos.

Responde el Concejal D. Teodoro Nieto Antón, que se está pensando en tomar medidas para evitarlo, como hacer una base de hormigón y anclarlos.

El Concejal D. Miguel Gómez Arnanz, manifiesta que adoptar tales medidas le correspondería a la Mancomunidad Nordeste.

Interviene D. César Buquerín Barbolla, exponiendo que mejor que hacer un cerramiento, su propuesta es reducir los puntos de recogida de basura, ya que no es nada estético ni operativo tener tantos puntos con contenedores.

Los Concejales D. Miguel Gómez Arnanz y D^a. Rocío Barbolla Agueda, consideran que hay demasiados puntos con contenedores y que en Saldaña y en Santa María, se han concentrado en un solo punto.

D. Alberto Navas Sanz, expone que sería conveniente la instalación de reguladores de potencia en los cuadros del alumbrado y cambiar las bombillas para ahorrar energía, ahora que no hay dinero para la instalación de las farolas LED, y es una solución intermedia, que supondrá un ahorro.

Interviene la Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, manifestando que se ha solicitado presupuesto a la empresa EUFON, que lleva el mantenimiento del alumbrado del Municipio, que aún no lo ha presentado. No obstante es un asunto delicado y no tan sencillo aplicar medidas, por la complejidad de las líneas y tendidos.

El Concejal D. Martín Olivares Martínez, expone que se puede apagar antes el alumbrado, que hay días que está encendido a las nueve de la mañana, cuando hay luz suficiente. Le aclara D. César Buquerín Barbolla que se apagan con células fotoeléctricas y que en los días más nublados no se apagan las farolas.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

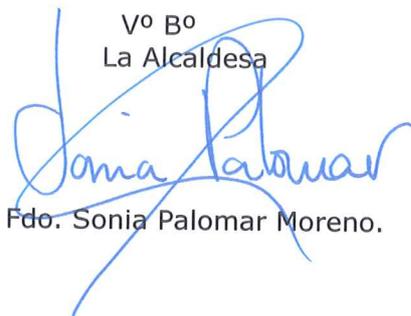
El Concejal D. Alberto Navas Sanz, en relación con la entrega de un ordenador NOTEBOOK al Ayuntamiento pregunta, si esta a disposición de los Concejales o solo de la Alcaldesa.

La Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, responde que la finalidad de la concesión del ordenador es facilitar el trabajo a los Alcaldes de forma que puedan acceder mejor a la información municipal, pero sin ningún problema lo pueden usar los concejales D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que es para tener mas información como Concejales, antes del Pleno, como en el caso de la licencia de obra de suelo rustico, y puesto que la Alcaldesa tiene acceso a los ordenadores del Ayuntamiento, que se lo facilite a los Concejales de la oposición.

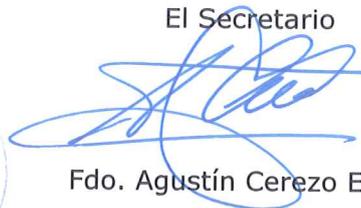
Responde D^a. Sonia Palomar Moreno que ella no tiene claves de acceso a los programas de gestión municipal, y que el Notebook tendrá la información del Padrón de habitantes, del Registro de entrada y Salida y de la Contabilidad, programas instalados por la Diputación Provincial, pero no de los Decretos, si es a la información que alude.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de todo lo cual se redacta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico extendiendo la presente con el V^o B^o de la Alcaldesa.

V^o B^o
La Alcaldesa


Fdo. Sonia Palomar Moreno.

El Secretario



Fdo. Agustín Cerezo Estremera.

